

RESOLUCIÓN N° 0509 DE 2025
(03 JUN 2025)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0402 DE JUNIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA"

LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes mediante Resolución No. 0402 del 08 de junio del 2023, conformó el Grupo de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y La Asamblea Nacional Francesa designando como miembros a los Representantes a la Cámara doctores: **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, KELLY JOHANA GONZÁLEZ DUARTE Y ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.** La cual tiene como fin profundizar el acercamiento de ambos pueblos, con propósito de progreso y bienestar mutuo, que permita fortalecer los vínculos con La Asamblea Nacional Francesa, a fin de desarrollar en el futuro próximo la cooperación entre dichas naciones.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA,** modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 0402 de 2023 en lo que refiere a los integrantes.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar.** El artículo primero (1°) de la Resolución 0402 del 08 de junio del 2023, en el sentido de incluir al Honorable Representante a la Cámara, **DR. JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ** como integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 JUN 2025


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)